

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

Nº 595-2013-GRA/PR

VISTA:

La Ordenanza Regional Nº 195-AREQUIPA, referida al proceso de reorganización y reestructuración de la Gerencia Regional de Salud;

CONSIDERANDO:

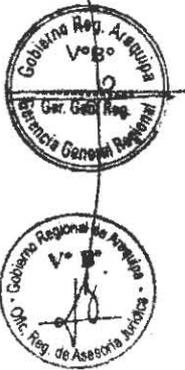
Que, a través de la Ordenanza Regional Nº 195-AREQUIPA, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, por tratarse de la organización estructural de un órgano de línea, ha declarado la continuidad del proceso de Reorganización y Reestructuración Orgánica de la Gerencia Regional de Salud, sus órganos, unidades y oficinas; la misma que consiste en la modernización de los sistemas, instrumentos de gestión y normativos, la modificación de la Estructura Orgánica, evaluación del personal y toda acción que permita la modernización de la gestión del sector;

Que, en efecto, teniendo como base los numerosos requerimientos de la Federación Médica Peruana-Región Arequipa para solucionar la problemática que enfrenta el sector salud de la Región Arequipa, la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa emitió la Resolución Ejecutiva Regional Nº 727-2012-GRA/PR, declarando en Proceso de Reorganización y Reestructuración Integral el Sector Salud en el ámbito de la Región Arequipa;

Que, asimismo, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nºs 094-2012 y 252-2013-GRA/PR se constituyó y se integró el Comité Consultivo Asistencial Permanente del Sector Salud de la Región Arequipa, siendo sus integrantes: Dr. Simon René Flores Figueroa, Dr. Ydo Alfonso Bedregal Calderón, Dr. Arturo Schiller Chávez Rodríguez, Dra. Yvonn Jeronónima Tejada de García y Sr. Domingo Manuel Torres Valdivia, así como el representante de los Profesionales No Médicos, el representante de la Federación Regional de Trabajadores del Sector Salud – FENUTSA - de la Región Arequipa y el representante de los auxiliares, técnicos y administrativos;

Que, para aligerar procedimientos y dar mayor impulso al proceso de Reestructuración Orgánica de la Gerencia Regional de Salud, es conveniente dar un soporte técnico, el mismo que estará a cargo de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Salud:

Que, dicho Comité Consultivo Asistencial Permanente del Sector Salud de la Región Arequipa, debe preparar una propuesta integral de reestructuración del sector salud, para lo cual se reunirán el primer y tercer lunes de cada mes y que el Comité podrá contar con el apoyo técnico de especialistas;



Que, teniendo en consideración lo expuesto precedentemente y en cumplimiento de las disposiciones que emanan del Consejo Regional a través de la Ordenanza Regional N° 195-AREQUIPA y, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el nuevo Comité Consultivo Asistencial Permanente del Sector Salud de la Región Arequipa, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Dr. Juan Manuel Guillén Benavides, Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, quien lo presidirá,
- Dr. Simon René Flores Figueroa,
- Dr. Ydo Alfonso Bedregal Calderón,
- Dr. Arturo Schiller Chávez Rodríguez,
- Dr. Hugo José Rojas Flores
- Dr. Leonardo Chirinos Ramos

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el soporte técnico del mencionado Comité esté a cargo de la Gerencia General Regional-GRA y de la Gerencia Regional de Salud;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité constituido invite a un representante de los Profesionales No Médicos y otro de los Auxiliares, Técnicos y Administrativos del sector salud.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el mencionado Comité Consultivo Asistencial Permanente debe preparar una propuesta integral de reestructuración del sector salud, para lo cual se reunirán el primer y tercer lunes de cada mes, pudiendo contar con el apoyo técnico de especialistas que sean necesarios para llevar adelante dicho proceso.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 094-2012 y 252-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los DCS (02) días del mes de julio del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE